



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01026** 00

El Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en su artículo 65, numeral 1º del artículo 2º en concordancia con el numeral 2º del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, señala que corresponde a la jurisdicción ordinaria en sus especialidades laboral y de seguridad social '*los conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente en el contrato de trabajo*'.

En el caso objeto de estudio, al revisar la demanda y sus anexos, en especial el depósito judicial aportado, se extrae que se está realizando un pago por consignación de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales adeudadas al trabajador Daniel Fernando Rodríguez Díaz por parte de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos SAS, razón por la cual y de conformidad con la norma en cita este Despacho carece de jurisdicción para conocer de la misma.

En consecuencia y dado lo inicialmente expuesto, se rechazará la demanda presentada y se procederá conforme a las indicaciones del artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá, **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la demanda por falta de jurisdicción

**SEGUNDO: REMITIR** a los **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ- REPARTO**, quienes son los competentes para conocer de la misma.

**TERCERO: ENVIAR** a la Oficina Judicial para que se verifique el reparto correspondiente.

**CUARTO: OFICIAR Y DEJAR** las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

**Juez**



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42  
Hoy, 14 de agosto de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria